



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/1997/L.4
31 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones de organización de 1997
4 a 7 de febrero de 1997
Temas 2 y 3 del programa

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO DEL CONSEJO

Proyectos de propuestas presentados por el Presidente
y miembros de la Mesa sobre la base de consultas
oficiosas celebradas de conformidad con el apartado 1)
del párrafo 2 de la decisión 1988/77 del Consejo

PROYECTO DE DECISIÓN I

Programa provisional para el período de sesiones sustantivo del
Consejo Económico y Social de 1997

El Consejo Económico y Social, habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo para 1997 y 1998¹, aprueba el siguiente programa provisional para su período de sesiones sustantivo de 1997:

...

PROYECTO DE DECISIÓN II

Programa básico de trabajo del Consejo Económico
y Social para 1998

El Consejo Económico y Social toma nota de la siguiente lista de cuestiones para su inclusión en el programa de trabajo para 1998:

...

PROYECTO DE DECISIÓN III

Cooperación regional

El Consejo Económico y Social decide examinar en su período de sesiones sustantivo de 1997, en relación con el tema titulado "Cooperación regional", de conformidad con su resolución 1982/50, de 28 de julio de 1982, y teniendo presentes las recomendaciones conjuntas formuladas por los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales de conformidad con la decisión 1982/174 del Consejo, de 30 de julio de 1982, la cuestión del examen y la reforma de las comisiones regionales.

PROYECTO DE DECISIÓN IV

Organización de los trabajos para el período de sesiones
sustantivo del Consejo de 1997

El Consejo Económico y Social decide que:

- a) La serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 1997 se celebrará del 30 de junio al 2 de julio;
- b) Las declaraciones formuladas en el curso de la serie de sesiones de alto nivel se limitarán a 7 minutos;
- c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales se celebrará del 3 al 8 de julio;
- d) La serie de sesiones de coordinación se celebrará del 9 al 11 de julio;
- e) La serie de sesiones de carácter general se celebrará del 14 al 25 de julio.

¹ E/1997/1.

PROYECTO DE DECISIÓN V

Examen de los informes

El Consejo Económico y Social decide:

...

/...

PROYECTO DE DECISIÓN VI

Lugares de celebración de los períodos de sesiones de
los órganos subsidiarios del Consejo

El Consejo Económico y Social decide tomar nota de la nota de la Secretaría sobre los lugares de celebración de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios del Consejo².

PROYECTO DE DECISIÓN VII

Fechas de la 13ª reunión del Grupo de Expertos sobre
el Programa de las Naciones Unidas en materia de
administración y finanzas públicas

El Consejo Económico y Social decide que la 13ª reunión del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, que se debía celebrar en la Sede del 21 de abril al 2 de mayo de 1997, se celebre en la Sede del 27 de mayo al 4 de junio de 1997.

² E/1997/8.